



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO 2007.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Josefa Ramírez Lanchas.

Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Miguel Cereceda Martín.

Doña María de las Nieves Villares Rama.

Don Gerardo Sanz García.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de julio del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor DON JOSE LUIS SANSEGUNDO GONZALEZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2007.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de junio de 2007 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son once los



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

once que lo forman, acuerda aprobar el Acta de la Sesión tal y como ha sido redactada, sin formular ningún tipo de observación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

- De las Resoluciones o Decretos de la Alcaldía de fecha veintiocho de junio de dos mil siete, registrados de salida el día 29 de junio de 2007 en el Registro General del Ayuntamiento con los números 1608 y 1611, por los que nombra como representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Casa de Niños de la localidad a Doña Josefa Ramírez Lanchas y como sustituta o suplentes a Doña Diana de la Paz Ramos y en el Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la localidad "Juan Ramón Jiménez" a Doña Diana de la Paz Ramos y como suplente o sustituta a Doña Josefa Ramírez Lanchas.

Se realizan una serie de manifestaciones por los Portavoces del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y del Partido Socialista. Indicando el Sr. Secretario que los Decretos y Resoluciones son competencia de la Alcaldía, que tiene a su disposición los expedientes, que si no están de acuerdo con los nombramientos efectuados o las resoluciones dictadas pueden impugnarlos legalmente, que se puede estar a favor o en contra de los nombramientos pero quien tiene la competencia y la facultad para nombrarlos es el Sr. Alcalde.

Sin más intervenciones, el Pleno se da por enterado.

3º).- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DEBEN DE FORMAR PARTE DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO "LA MALICIOSA", DE LA QUE ESTE AYUNTAMIENTO FORMA PARTE.- Por el Sr. Secretario se procede a explicar que Becerril de la Sierra, junto con otros cinco Municipios de la Zona, que son Guadarrama, Cercedilla, Collado Mediano, Los Molinos y Navacerrada, crearon la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa". Que jurídicamente su funcionamiento es parecido al de un Ayuntamiento, que sus órganos de Gobierno son la Asamblea de Municipios de la Mancomunidad, la Junta de la Mancomunidad, el Presidente, el Vicepresidente y la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad.

Que la Asamblea de Municipios de la Mancomunidad, está formada por todos los Alcaldes y Concejales de todos los Municipios que la integran, se reúne una vez cada dos años y a los dos meses siguientes de la constitución formal de los Ayuntamientos.

Que la Junta de la Mancomunidad, está compuesta por dos vocales de cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa",



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

que estos dos vocales deben ser elegidos por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, siendo uno nato por su condición de Concejales de Servicios Sociales.

Que en base a todo ello la propuesta que la Alcaldía somete a la aprobación del Pleno, es nombrar como vocales del Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa", al propio Alcalde Don José Conesa López y a Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo, Concejala delegada de Servicios Sociales, Mujer, Mayores y Cultura.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la propuesta anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con diez votos a favor, siete de los miembros del Partido Popular, uno del concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos votos de los miembros del Partido Socialista Obrero Español, y una abstención de Don Miguel Cereceda Martín, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, acordó: nombrar como vocales del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra en la Junta de la Mancomunidad de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa", al Alcalde Don José Conesa López y a Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo, Concejala delegada de Servicios Sociales, Mujer, Mayores y Cultura.

4º).- CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO O RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007, REFERIDA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FORMULADA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN 952/2007, DE 24 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE RECOGIDA DE RESIDUOS VALORIZABLES Y ESPECIALES (PUNTOS LIMPIOS).-Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del Decreto o Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007, referida a la solicitud de subvención formulada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo establecido en la Orden 952/2007, de 24 de abril, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1616 que transcrito literalmente dice: "Conocida la Orden 952/2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Construcción y Equipamiento del Punto Limpio tal y como se establece en la Orden 952/2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones para la



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios)

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, una subvención por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (263.448,37 €) IVA incluido, para el proyecto denominado "Construcción y Equipamiento de un Punto Limpio".

TERCERO.- Dar conocimiento del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación y aprobación en la primera sesión que se celebre.

Después de diversas consideraciones de los Grupos que integran el Pleno sobre su ubicación, la forma de aprovechamiento, como se seleccionan y el tipo de residuos que se recogerán. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informada, y teniendo a la vista el expediente tramitado al efecto, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son once de los once que le componen, acordó: Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007, anteriormente indicado, conforme al cual y al amparo de la Orden 952/2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), se acordó solicitar una subvención a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, una subvención por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (263.448,37 €) IVA incluido, para el proyecto denominado "Construcción y Equipamiento de un Punto Limpio", quedando facultado, el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice y firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

5º).-CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 Y LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL PERSONAL LABORAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA, APROBADO POR EL PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2007.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, registrado de salida el día 25 de junio de 2007 con el número 1023, registrado de entrada el día 3 de julio del mismo año, en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2168, conforme al cual solicita la anulación y modificación de diversos artículos del Convenio Colectivo suscrito entre el Personal Laboral y el



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, aprobado por el Pleno en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo del año 2007, concretamente el artículos 15 (Licencias y Permisos) y la Disposición Adicional Segunda del Convenio (Complemento de antigüedad), estimando que deben rectificarse por las modificaciones introducidas en el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores por la Ley de Igualdad en el primer caso y en el segundo por entender que los trienios están establecidos en el artículo 19 del Convenio y al ser una retribución básica para el personal al servicio de la Administración, no pueden superar lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto lo establecido en el artículo 15 del Convenio (Licencias y Permisos Retribuidos) en el que queda establecido el uso y disfrute de licencia y permisos retribuidos; que en dos de sus apartados se dice: en uno, "Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de siete años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla" y, en otro, "Tres días por nacimiento o adopción del hijo del trabajador".

Visto que el contenido de los mismos debe rectificarse por las modificaciones introducidas en el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores por la Ley de Igualdad, en el primer caso, en el sentido de quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario desde un octavo hasta la mitad de la jornada y, en el segundo caso, en el sentido de Tres días de permiso por nacimiento o adopción del hijo del trabajador y cuatro días en el supuesto de que el hijo nazca en otra localidad.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Convenio (Complemento de antigüedad), conforme a la cual se establece un complemento de antigüedad por cada trienio natural cumplido por los trabajadores municipales con relación laboral fija, fija discontinua, o indefinida. Cuando un trabajador cumpla un trienio, este le será incluido de forma automática en su nómina mensual sin necesidad de tener que solicitarlo. La aplicación de este concepto será proporcional al tiempo trabajado

Visto que el contenido de la misma debe rectificarse por entender que los trienios están establecidos en el artículo 19 del Convenio y al ser una retribución básica para el personal al servicio de la Administración, no pueden superar lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, tras el correspondiente debate y debidamente informado, teniendo a la vista el expediente y la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son once de los once que lo componen,



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

acordó:

PRIMERO.- Admitir el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, registrado de salida el día 25 de junio de 2007 con el número 1023, registrado de entrada el día 3 de julio del mismo año, en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2168, conforme al cual solicita la anulación y modificación de diversos artículos del Convenio Colectivo suscrito entre el Personal Laboral y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, aprobado por el Pleno en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo del año 2007, concretamente el artículos 15 (Licencias y Permisos) y la Disposición Adicional Segunda del Convenio (Complemento de antigüedad), estimando que deben rectificarse por las modificaciones introducidas en el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores por la Ley de Igualdad en el primer caso y en el segundo por entender que los trienios están establecidos en el artículo 19 del Convenio y al ser una retribución básica para el personal al servicio de la Administración, no pueden superar lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- Rectificar y Modificar el contenido del artículo 15 del Convenio (Licencias y Permisos Retribuidos) en el que queda establecido el uso y disfrute de licencia y permisos retribuidos en dos de sus apartados por las modificaciones introducidas en el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores por la Ley de Igualdad, en el primer caso, en el sentido de quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario desde un octavo hasta la mitad de la jornada y, en el segundo caso, en el sentido de Tres días de permiso por nacimiento o adopción del hijo del trabajador y cuatro días en el supuesto de que el hijo nazca en otra localidad.

TERCERO.- Anular y dejar sin efecto alguno la Disposición Adicional Segunda del Convenio (Complemento de antigüedad), conforme a la cual se establece un complemento de antigüedad por cada trienio natural cumplido por los trabajadores municipales con relación laboral fija, fija discontinua, o indefinida. Cuando un trabajador cumpla un trienio, este le será incluido de forma automática en su nómina mensual sin necesidad de tener que solicitarlo. La aplicación de este concepto será proporcional al tiempo trabajado, quedando incorporado su contenido al artículo 19 del Convenio y al ser una retribución básica para el personal al servicio de la Administración, no pueden superar lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia con todo ello, quedan rectificadas y modificados el contenido de los artículos 15 y 19 del Convenio Colectivo y anulada a todos los efectos por quedar incorporado su contenido al artículo 19 la Disposición Adicional Segunda del Convenio (Complemento de antigüedad), quedando suscrito y redactados de la siguiente forma:

Artículo 15.- LICENCIAS Y PERMISOS RETRIBUIDOS.



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

En materia de licencia y permisos retribuidos se atenderá a lo regulado en la legislación vigente aplicable en cada momento y a lo que se dispone en los párrafos siguientes:

- La mujer trabajadora municipal tendrá derecho a la licencia por gestación y alumbramiento establecida en la legislación vigente.
- Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia al trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. Estas horas, a voluntad de la trabajadora, podrán acumularse y sustituirse por días de permiso que se adiciónarán a las semanas de descanso maternal establecidas.

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre, en caso de que ambos trabajen.

- Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, **con la disminución proporcional del salario desde un octavo hasta la mitad de la jornada**

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más empleados municipales del Ayuntamiento generasen este derecho por el mismo sujeto causante, podrá limitarse su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento del Área o Unidad.

Los empleados municipales con un sistema de trabajo a turnos que reduzcan su jornada por motivos familiares, tendrán derecho a la elección de turno y a la concreción del horario dentro del turno elegido.

- En los casos de nacimientos de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante una hora.

Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario.

- Quince días por matrimonio civil o religioso, o pareja de hecho.
- Tres días en caso de fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad y dos hasta el segundo grado; si ocurriera fuera de la Comunidad de Madrid, se ampliarán a cuatro días

Tres días por nacimiento o adopción del hijo del trabajador **y cuatro días en el supuesto de que el hijo nazca en otra localidad.**

- Tres días por enfermedad grave u operación de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad y dos hasta segundo grado.
- Para concurrir a exámenes durante los días de celebración con justificación documental de la asistencia.
- Un día por traslado de domicilio habitual dentro del término municipal, y dos si es fuera del término.



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

- Por el tiempo indispensable para la asistencia a las sesiones de un tribunal de exámenes u oposiciones con nombramiento de la autoridad competente.
- Un día al año por matrimonio de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, ampliándose a dos cuando la distancia y las circunstancias así lo exijan, y a tres si es fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se establecen ocho días de licencia, no recuperables, al año que se disfrutarán de forma no continuada y partida en períodos de tiempo a elección del trabajador. Tales días no podrán acumularse a las vacaciones anuales retribuidas, ni a los puentes, cuidando las necesidades del servicio y previa notificación al responsable de área con 48 horas de antelación, salvo en casos de urgencia justificada. Estos días se disfrutarán durante el año y se perderá su derecho a disfrutarlos si no se han tomado antes del 15 de Enero del año siguiente, salvo que por necesidades del servicio no se hubiera podido disfrutar de ellos.

Los días 24 y 31 de Diciembre y Sábado Santo permanecerán cerrados los servicios municipales, a excepción del Registro General del Ayuntamiento, que se mantendrá abierto de 10 a 12 horas por turno rotativo entre los trabajadores adscritos al referido servicio, así mismo prestarán sus servicios aquellos otros departamentos municipales que habitualmente ejerzan sus funciones en domingos y festivos.

- Se establecen cuatro puentes para cada uno de los años de vigencia del presente convenio, de los cuales serán elegidos dos alternativos y a turnos del 50% de la plantilla.
- En los servicios donde no puedan aplicarse las libranzas según el presente artículo, se compensará a los trabajadores con el equivalente de días libres no disfrutados o, a elección del trabajador, con descuentos horarios en su caso.
- En caso de no recibir respuesta a las solicitudes de licencias y permisos retribuidos a las que se refiere este artículo, se entenderán como aprobadas la mismas.

Artículo 19.- TRIENIOS:

Se establece un complemento de antigüedad por cada trienio natural cumplido por los trabajadores municipales con relación laboral fija, fija discontinua, o indefinida. Cuando un trabajador cumpla un trienio, este le será incluido de forma automática en su nómina mensual sin necesidad de tener que solicitarlo. La aplicación de este concepto será proporcional al tiempo trabajado

La subida de los trienios será la que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada grupo profesional.

COMPLEMENTO PERSONAL.- Ante la reestructuración económica llevada a cabo para la adecuación de las retribuciones de todo el personal, a los trabajadores por encima del salario base, se les regularizará éste, aplicándoles un complemento personal por la cantidad que corresponde a la diferencia. Complemento que solamente podrá perderlo en el caso de que cambie de categoría.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL CONVENIO (Complemento de



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

antigüedad), queda anulada y sin efecto alguno al quedar incorporado su contenido al artículo 19 de Convenio.

6º).- CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS FORMULADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Miguel Cereceda Martín, se procede a dar lectura a la primera propuesta presentada al Pleno del Ayuntamiento, relativa a limitar el tráfico de vehículos pesados por el centro del municipio, manifestando a continuación que esto no implica una limitación absoluta, que pueden circular pero con el debido control.

Por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su único representante y Portavoz, Don Felipe Fernández López, manifestando que su Grupo es partidario de que todo el que paga el recibo del Impuesto sobre Circulación de Vehículos puede circular por el pueblo, que esta propuesta no soluciona el problema de tráfico que tiene la carretera de Becerril a Mataelpino, que está en contra de esta limitación.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra su Portavoz, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que en su Grupo están convencidos de que se debe tomar alguna medida al respecto, que de hecho el Concejal de Obras Don Jesús García Sanz está trabajando en ello, y muy pronto se tomarán medidas respecto tanto a la limitación del tráfico pesado por el casco urbano como una adecuada señalización en diversas zonas del municipio para solucionar el problema del tráfico rodado de vehículos, que toma en consideración la propuesta del Partido Socialista porque el Equipo de Gobierno ya está trabajando en ello.

A continuación el Concejal delegado de Obras Públicas, Servicios Municipales, Seguridad, Turismo y Desarrollo Local, Don Manuel Jesús García Sanz, procedió a explicar al resto de Concejales que integran el Pleno, las actuaciones que está llevando a cabo para solventar este problema, como nueva señalización de viales o calles y la limitación de acceso a los camiones por el centro del casco urbano, que superen los 3.500 Kilogramos. Indicando el Sr. Alcalde que quedaran fuera de esta prohibición los destinados al reparto y suministro, que de todo esto se informara adecuadamente a todos los vecinos y empresarios.

A continuación vuelve a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Miguel Cereceda Martín, procediendo a dar lectura a la segunda propuesta presentada al Pleno del Ayuntamiento, relativa a que el Ayuntamiento actualice los nombres y números de las calles con la máxima rapidez posible y comunicándolo a los vecinos debido a los problemas que se están dando en correos.

Por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su único representante y Portavoz, Don Felipe Fernández López, manifestando que a su Grupo esta propuesta le parece estupenda, que esto evitará muchos problemas porque existen notificaciones



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

de juzgados que no llegan a su destino y cuando se va a escriturar un piso no coincide el número de policía de la calle con el número del catastro.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra su Portavoz, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que lo solicitado en la propuesta ya está iniciado, que tan pronto como finalicen el personal del Ayuntamiento las vacaciones de verano, se volverá a retomar. Por el Sr. Alcalde se explica la importancia que tiene, que no se puede realizar de forma inmediata y les pide que les den un poco de tiempo para realizarlo adecuadamente y bien.

A continuación vuelve a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Miguel Cereceda Martín, procediendo a dar lectura a la tercera propuesta presentada al Pleno del Ayuntamiento, relativa a que existe una gran inquietud, un gran interés entre los vecinos para que se ponga en funcionamiento una línea de autobús que una a Becerril con Colmenar, que por ello proponen que se pongan en contacto, lo antes posible con la empresa de transporte público LARREA, para poder tener una línea de transporte por la Carretera de Colmenar Viejo hasta Madrid, que realicen cuantas gestiones sean necesarias antes los organismo oficiales correspondientes para conseguirlo.

Por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su único representante y Portavoz, Don Felipe Fernández López, manifestando que a su Grupo le parece bien la propuesta realizada.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra su Portavoz, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que lo solicitado en la propuesta ya se estuvo negociando por la anterior Corporación, que lo solicitado tiene una explicación muy sencilla y a la vez absurda, que se trata de pagar la indemnización que valdría el rescate de una Concesión Administrativa de muchos años por la Comunidad de Madrid, que lo que se solicita es que se inicien las gestiones y éstas se reiniciarán casi desde cero, que su Grupo, también, está de acuerdo con la propuesta. Por el Sr. Alcalde se indica que el martes, día 31 de julio, a las 11,00 horas tiene una reunión con el Consorcio de Transportes de la Comunidad y al día siguiente una reunión con el Director General de Larrea, que están muy preocupados por este tema y otros muy parecidos relacionados con el tema del funcionamiento de los autobuses, que están en ello y en próximos Plenos se les informará ampliamente como van las cosas y que saldrá de estas reuniones.

A continuación vuelve a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Don Miguel Cereceda Martín, procediendo a dar lectura a la cuarta propuesta presentada al Pleno del Ayuntamiento, relativa a que proponen la retirada y nueva ubicación de los contenedores de basura de enfrente de la Iglesia de Nuestra Señora del Valle, ya que al encontrarse en una carretera muy transitada embellecería la zona y junto con un paso de peatones bien señalizado, el cual creemos imprescindible se podría utilizar mejor el aparcamiento de vehículos cercano a los mencionados contenedores, que con ello se incrementaría la seguridad y se evitaría que fuera, como lo es ahora, un punto de recogida de



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

basuras en el que se tira y dejan toda clase de residuos, que le consta que es el punto más sucio de toda la Sierra.

Por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su único representante y Portavoz, Don Felipe Fernández López, manifestando que a su Grupo le parece bien pero que quedaría muy limitado el aparcamiento por el poco espacio existente, que se tendrá que buscar otro sitio para cambiar y ubicar los contenedores que se quiten de allí, que es muy difícil dentro de la urbanización del Tomillar colocar contenedores.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra su Portavoz, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que efectivamente no quedan bonitos allí los contenedores, que se trata de una solución provisional, que cuando se tenga el punto limpio se retirarán de allí gran parte de los residuos y conforme se vayan enterrando los contenedores de residuos quedará todo más bonito, que se colocaron en ese lugar de forma puntual al ser la salida de las personas que viven en la urbanización y a todo el mundo le parece mejor ese lugar y, además, es muy difícil dentro de la urbanización del Tomillar, por la estrechez de las calles, colocar contenedores, que, en todo caso, se trata de una solución temporal. Toma la palabra el Sr. Alcalde para ratificar lo manifestado por el Portavoz de su Grupo, que se está trabajando sobre el problema y la solución definitiva vendrá con la creación del punto limpio, que están hablando con los vecinos de la zona para buscar una solución.

7º).-CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS FORMULADA POR EL SR. PORTAVOZ Y ÚNICO CONCEJAL DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA.-

Por el Sr. Portavoz y único Concejale del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, se procede a dar lectura a la propuesta presentada al Pleno del Ayuntamiento, relativa al caos circulatorio que se produce en la carretera de Becerril de la Sierra a Mataelpino, incluyendo la Avenida José Antonio, derivado del aparcamiento de vehículos, imposibilitando la doble circulación, este grupo propone que la actual situación no facilita la seguridad vial de nuestro municipio, por lo que solicitamos la señalización de esta avenida a la adecuación que su tráfico exige y no se planteen problemas en el doble sentido, que el problema de la doble circulación se origina fundamentalmente a la altura de la ferretería, que desde esa zona en adelante, donde se encuentran los aparcamientos, es donde existen los problemas, que son muy pocos coches los que entorpecen la circulación y casi siempre los mismo, que estos aparcamientos impiden la doble circulación, que se deberían de quitar o prohibir el aparcamiento en aquellos tramos de calle que los aparcamientos impiden la doble circulación.

Por parte del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra su Portavoz, Don Miguel Cereceda Martín, manifestando que Felipe con buen criterio da una solución al problema anteriormente indicado por su Grupo, que sugiere que se tenga en cuenta para solucionar el problema.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra su Portavoz, Don Daniel Martín Izquierdo,



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

manifestando que el problema se está estudiando por Concejal delegado de Obras Públicas, Servicios Municipales, Seguridad, Turismo y Desarrollo Local, Don Manuel Jesús García Sanz, que el problema está en vías de solución y buscar otras alternativas donde pueda aparcar la gente.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en este sentido lo que el Ayuntamiento está desarrollando y haciendo es:

Primero.- Un estudio de la circulación dentro del casco urbano que ya está muy avanzado.

Segundo.- Una reubicación de las prohibiciones, dando alternativas a los vecinos para lo cual se habilitarán nuevas plazas de aparcamiento que próximamente serán pintadas, en total unas setenta plazas en las calles Cáceres y Badajoz.

Tercero.- Acondicionar adecuadamente el solar que el Ayuntamiento tiene arrendado a la familia Montalvo para aparcamiento, donde saldrán otras cuarenta plazas. Que antes de prohibir se deben dar alternativas.

El Sr. Fernández López, indica que en la zona de la Herrería se podía explanar y en la calle ancha que existe de tierra se podría habilitar como aparcamiento. Manifiesta Don Gerardo Sanz que ya aparcan en ese lugar. Indica el Sr. Alcalde que este es un tema lo suficientemente importante para hacer un Pleno específico sobre este tema y pueda traer cada Grupo político todas las iniciativas que estimen oportunas sobre este tema para tratarlo concretamente.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, Don José Conesa López, Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún otro asunto.

8º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte el Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su único representante y Portavoz, Don Felipe Fernández López y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que no tienen referencias de las Juntas de Gobierno que ha celebrado el Ayuntamiento, qué si les van a dar copia de las Juntas que celebren. Manifiesta el Sr. Secretario que la primera Junta de Gobierno celebrada por la nueva Corporación ha sido el lunes pasado, que se trataron muchos puntos y una vez elaborada el Acta se les hará llegar la misma. Aclarando el Sr. Alcalde que el equipo de Gobierno tiene todos los lunes reunión de trabajo pero no todos los lunes habrá Junta de Gobierno, que se celebrará, siempre que existan asuntos para tratar.

2.- Desea preguntar a todos los concejales, empezando por Doña Fátima Rivas, si en el



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

tema de urbanismo se ha puesto alguna norma que no existiera antes, en cuanto a utilización de materiales concretos en la construcción y estética de los mismos. Indica Doña. Fátima Rivas, Concejala delegada de Urbanismo, Urbanizaciones, Medio Ambiente, Parques y Jardines, que actualmente se aplican las Normas que existían, que se está elaborando un proyecto de renovación de dichas normas en cuanto a la estética de los edificios, pero de momento está en proceso de estudio. En cuanto a los rumores que los concejales de la oposición dicen, están circulando sobre la aplicación de nuevas normas urbanísticas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar sencillamente que los que está sucediendo es que se están aplicando las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio que antes, en algunas ocasiones, no se estaban aplicando, que los únicos cambios que se han producido son por imperativo legal y las nuevas normas del Código de la Edificación.

3.- A continuación pregunta a Doña Josefa Ramírez, si se han mantenido conversaciones con los profesores del colegio, ante la proximidad del nuevo curso escolar, con el fin de solucionar los problemas que actualmente existen en relación con la multiplicidad de culturas diferentes que conviven en el municipio, los problemas que ello conlleva en el colegio, preguntando también si va a haber profesores de apoyo. Para responder a esta pregunta toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente indicando que por supuesto se han mantenido conversaciones tanto con la nueva directora, como con los profesores, para ofrecer toda la ayuda que está en manos del Ayuntamiento, pero que los planes de estudio no son competencia del Ayuntamiento. En cuanto a los profesores de apoyo, toma la palabra Doña. Matilde Pontón para indicar que por parte de los servicios sociales hay profesores de apoyo educativo así como una voluntaria para apoyo escolar.

4.- A continuación pregunta a Don Daniel Martín que, en relación a su cargo, como concejal de Hacienda, cuales son sus atribuciones, pues el Sr. Fernández entiende que hay muchos gastos en hacienda, que hay excesivo gasto en personal, hay una tesorera, una recaudadora, que por eso pregunta qué hace, qué atribuciones desempeña como Concejala. Manifiesta y explica Don Daniel Martín que el concejal es un cargo político, que da instrucciones, que fija las funciones de cada uno, que controla su labor, que hace propuestas para los presupuestos, para las ordenanzas fiscales y ordenación de pagos, que es un cargo político. Los funcionarios tienen sus propias tareas, que tanto las tareas de la tesorera como las funciones de la recaudadora están reflejados en los presupuestos. Aclara además que la labor de un concejal es la de impulsar a la administración para cumplir el programa electoral por el cual el Partido Popular sacó siete concejales y el PIBS sólo uno. Para mayor aclaración toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que las labores del concejal de Hacienda es hacer lo que él le diga, y en este caso su labor es realizar un reestudio de todas las tasas, precios públicos e impuestos que tenemos en este municipio, realizar estudios para que cuadre el gasto corriente con los ingresos corrientes, que eso es lo que está haciendo desde hace 25 días porque es una labor ardua, importante y difícil. Que, también, está realizando tareas que su partido solicitó el otro día, como es un estudio del gasto del agua, de los gastos de limpieza y recogida de basuras bajo un criterio político, para establecer una serie de estrategias para gestionar el municipio. Con respecto al tema del personal, a nivel administrativo, en comparación con los municipios de alrededor, tenemos un déficit importante para poder tener, al menos, la misma dedicación que el resto de municipios y poder ofrecer una buena cobertura y prestar los servicios que demandan los ciudadanos



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

adecuadamente.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda Martín, y procede a formular verbalmente los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Indicando que la primera pregunta tiene mucha relación con la realizada por el portavoz del PIBS, en cuanto a los rumores que circulan sobre el cambio de normativa en urbanismo por ejemplo en cuanto al tipo de piedra a utilizar en la construcción. Reconoce que queda contestada.

2.- La segunda pregunta está relacionada con la ubicación de la plaza de toros para las fiestas, que en un principio parece ser que se había decidido ubicarla en la finca los Trigales y quieren saber las razones por las que se ha producido un cambio de ubicación. Si se trata de una cesión amigable, sin lucro o si por el contrario el Ayuntamiento va a pagar un contrato de alquiler. Otra pregunta relacionada con esta es qué proyectos se tienen para la finca de los Trigales. Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que en primer lugar no ha habido ningún cambio porque no había nada decidido en relación a su ubicación. Que había una propuesta en cuanto a ubicarla en una finca a la salida del pueblo, en la Avenida José Antonio, donde piensan que es el lugar idóneo y oportuno por su tamaño para ubicar la plaza y todo lo que conlleva, como es todo el tema de las atracciones, casetas y tener así todo organizado en un mismo lugar. Que, además, tiene un buen acceso para hacer los encierros, y ese es el criterio que se han seguido, criterio que, además comparte la Comisión de Festejos, que es pública y en ella participan todos los vecinos que han querido formar parte de la misma. En cuanto a la contraprestación, efectivamente es una finca privada con lo cual se ha llegado a una contraprestación en la misma línea que se tiene en otras fincas alquiladas por el Ayuntamiento, con un coste prácticamente simbólico, que se va a intentar que sea un contrato para cuatro años para garantizar esa ubicación durante los cuatro años. Que en cuanto a la utilización de la finca de los Trigales, es un proyecto que ya se ha comentado, que es su habilitación como parking público en el suelo dotacional y un parque en la zona verde, el parque que se va a rehabilitar y mejorar, y la otra parte será un parking público de una sola planta. Que esto sumado a las 110 ó 120 plazas que se van a habilitar en breve, tendremos el tema del aparcamiento solucionado en Becerril para los próximos años.

3.- Tiene entrada el Ayuntamiento a los Trigales por la carretera de Navacerrada. Manifiesta el Sr. Alcalde que no, que se trata de un acceso privado, que él, también, pensaba que era una calle pública, que se tendrán que hacer las gestiones necesarias para buscar una solución.

Indica Doña María Nieves Villares que no ve bien que se tenga que pagar un precio simbólico por la ubicación de la plaza cuando tiene un terreno público para ubicarla. Manifiesta el Sr. Alcalde que se da mejor servicio a los vecinos utilizando ese terreno como aparcamiento todo el año que no durante cuatro días para ubicar la plaza de toros.

4.- Existe algún tipo de seguro de responsabilidad civil contratado por el Ayuntamiento. Manifiesta el Sr. Alcalde que a día de hoy, no, lo cual no implica que, ahora mismo, se estén estudiando propuestas de seguros de responsabilidad civil y multiriesgo en todos los edificios municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

5.- Que no entienden bien cómo, habida cuenta de que ha habido un incremento de costos, del IPC, etc., realmente el presupuesto del Ayuntamiento para este año sea menor que el del año pasado. Indica el Sr. Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín, que esto es debido a que este año no han venido inversiones, el presupuesto del año pasado, el del 2006, fue un año previo a las elecciones y tuvo un presupuesto por naturaleza expansivo donde se acometieron todas las inversiones que quedaban por hacer, que el del año 2007, se aprobó en junio de 2007 y es solamente para este medio año, y como se dijo en la aprobación de presupuestos, sin inversiones.

6.- Que si las fuentes públicas del pueblo están conectadas a la red general de saneamiento y qué controles sanitarios se llevan a cabo en las mismas?. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que salvo error u omisión, todas las fuentes están conectadas a la red general de saneamiento excepto dos. El Sr. Concejal Don Daniel Martín Izquierdo aclara que tradicionalmente venían de la Consejería de Sanidad cada cierto tiempo y sin avisar y tomaban muestras de todas las fuentes del pueblo pero no recuerda exactamente cuando fue la última vez que realizaron la última toma. Aclara el Sr. Concejal Don Manuel Jesús García Sanz que hace una semana vino un empleado del Canal y ha tomado muestras de agua donde él ha querido.

7.- En cuanto a las dos parcelas que se pretenden vender solicitan información sobre su ubicación. Manifiesta el Sr. Alcalde que se encuentran ubicadas en la Urbanización Bella Vista.

8.- Por último solicitan disponer de una copia del Convenio de los trabajadores. Toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento para confirmar que en el momento en que se proceda a la inclusión de las últimas modificaciones se prepararán tres copias, una para cada partido.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Portavoz del PIBS para concluir con una sugerencia al Sr. Alcalde aprovechando que va a realizar la visita al Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, quiere hacer constar que debido a la cantidad de gente joven del municipio y que sobre todo los fines de semana se desplazan al municipio de Moralzarzal, solicite, si es posible una línea de autobuses que conecte ambos municipios. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para solicitar al resto de partidos que le faciliten un listado de propuestas de rutas y horarios de autobuses para poder plantearlas y defenderlas antes el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, y procede a formular verbalmente una única pregunta al Sr. Fernández López, que literalmente dice: A la vista de lo que ha aparecido en una página del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, mantiene el señor concejal portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, la frase y cita textualmente: las retribuciones básicas de los funcionarios que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se ven incrementadas en un porcentaje superior a un ciento treinta por ciento, las remuneraciones de los funcionarios se incrementan de una manera arbitraria en un porcentaje escandaloso. Manifiesta Don Felipe Fernández López, concejal y Portavoz del PIBS, que no sabe bien quien pero insiste en que hay retribuciones altísimas como por ejemplo la tesorera. Don Daniel Martín Izquierdo reitera la pregunta de si la frase anteriormente referida es suya y si la mantiene, a lo que el Sr. concejal y Portavoz del PIBS,



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

indica que no puede contestar ni sí ni no pero que lo va a comentar y facilitará una respuesta.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por el buen funcionamiento de toda la Corporación y cuando habla de Corporación habla de todos los que la integran, por el buen cuidado de las formas y el buen entendimiento que está presidiendo las relaciones entre todos los grupos políticos que la integran hasta ahora, con independencia de los diversos puntos de vista que cada partido político representa, que en aras a todas las cosas positivas que se deben conseguir, no sabe si dependiendo de él o de las personas que están detrás de él, no se pueden repetir hechos como los que se están produciendo, como poner pancartas en las farolas y en otros lugares por parte de gente que está en tu lista, que para él no tiene la menor importancia porque no hay mejor desprecio que no hacer aprecio. Que si se está en la línea de hacer bien las cosas, que funcionen bien los servicios, que haya un buen entendimiento para hacer cosas por nuestro pueblo, actuaciones como las anteriores, las conozca o no las conozca el Sr. Fernández, no conllevan a nada. Que en este sentido si todos quieren sumar voluntades para mejorar a nuestro pueblo se deben dejar ese tipo de estrategias para otros y procurar que esos otros pisen lo menos posible nuestro pueblo, ya que ese tipo de actuaciones no traen nada bueno a ningún sitio donde van. Que es todo lo que quería por lo menos comentar, con toda la bondad, que en sus palabras, no hay agresividad, no hay resquemores, ni mucho menos crítica mal intencionada, que piensa se está funcionando en buena línea pero con esas actuaciones no se beneficia en nada el trabajo que se está realizando.

Manifiesta el Sr. Fernández que el PIBS no tiene nada que ver con esas actuaciones de esos chavales, piensa, además, que el día antes de las elecciones se tiraron panfletos de estas características donde se mezclaba a su partido con estas personas a lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente que se está refiriendo a actuaciones mucho más recientes como la sucedida el pasado día 16 de este mes, que si siguen en esa línea cree que se están confundiendo indicando, además, que si no es él el responsable, sí tiene la capacidad para acabar con ello. Reitera el Sr. Fernández que su Partido no ha sido.

Toma la palabra Doña María de las Nieves Villares para comentar que a su parecer las actuaciones que se están comentando no benefician a nadie, que se pueden hacer críticas de cosas que se hagan mal o de aquellas que se realicen y no benefician al pueblo, que la propaganda y la campaña electoral ya pasaron.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina